EAVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 04 DE 2026

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015, informa a la comunidad en general que Inicia Proceso de Selección de Contratista.

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN ENTIDAD

Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, Carrera 7 No. 27 - 18 de Bogotá D. C.

2. COMUNICACIONES

Toda la correspondencia que se genere con motivo de este proceso de selección se remitirá a través de la plataforma del SECOP II.

Los oferentes interesados en el proceso deben realizar las observaciones al proyecto y al pliego de condiciones, únicamente a través de la sección de observaciones existentes en la plataforma SECOP II, y no a través del módulo de mensajes.

La Entidad no atenderá consultas observaciones o inquietudes vía telefónica o verbalmente. En este sentido, los interesados o proponentes que tengan dudas frente a cualquier asunto relacionado con el proceso de selección, deberán formular su consulta, observación o inquietud a través de los mecanismos indicados en el inciso que antecede, así mismo se indica que todas las respuestas emitidas por la Entidad a las consultas, observaciones o inquietudes formuladas serán publicadas en la plataforma del SECOPII dentro de los términos previstos en el cronograma del proceso de selección.

Atendiendo al principio de economía regulado por el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 referente a la preclusividad y perentoriedad de los términos, la Entidad solo atiende las observaciones que se formulen al proyecto y pliego de condiciones a más tardar en las fechas límites establecidas por el cronograma.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a la Nación Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, por canales distintos al SECOP II, NO se tienen en cuenta.

3. OBJETO

Suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales para la Rama Judicial.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección de contratista se adelanta bajo la modalidad de la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, procedimiento reglamentado en la sección I, Subsección II del Decreto 1082 de 2015, por ser elementos de características técnicas uniformes y de común utilización.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato por suscribir tendrá un plazo de ejecución contados a partir del del 01 de agosto de 2026 y hasta el 15 de diciembre de 2026, previa suscripción del acta de inicio, expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única.

6. FECHA LÍMITE, LUGAR Y FORMA EN QUE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR SU PROPUESTAS

La fecha, lugar y forma en que los proponentes deben presentar sus propuestas, se encuentran indicadas en el cronograma establecido en el pliego electrónico del proceso en la plataforma del Secop II.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y MANIFESTACIÓN EXPRESA QUE LA ENTIDAD CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor estimado del contrato es de **CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES, QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL, OCHENTA Y SIETE PESOS ($5.645.549.087)** incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, en caso de que aplique el cual se encuentra financiado mediante la Ley General de Presupuesto de la Nación.

El valor del contrato a celebrar es de cuantía indeterminada. El valor del contrato será por el valor del presupuesto oficial estimado, el cual debe contemplar todos los impuestos, tasas y demás contribuciones, así como todos y cada uno de los requisitos técnicos establecidos en la ficha técnica del proceso.

El Presupuesto para el presente proceso se encuentra financiado con recursos de funcionamiento para CORPORACIONES DEL NIVEL CENTRAL Y DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL y recursos de inversión para la ESCUELA JUDICIAL “RODRIGO LARA BONILLA” así:

RESUMEN			PRESUPUESTO VIGENCIA 2026 VALOR $
BENEFICIARIO	**VALOR $**	**SUBUNIDAD EJECUTORA**	
CORPORACIONES **DEL NIVEL CENTRAL** Y DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	Funcionamiento	27-01-01-200 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA NIVEL CENTRAL	$ 138.072.339
		27-01-01-300 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA NIVEL CENTRAL	$ 47.741.546
		27-01-01-400 CONSEJO DE ESTADO NIVEL CENTRAL	$ 73.057.663
		27-01-01-500 CORTE CONSTITUCIONAL NIVEL CENTRAL	$ 39.276.163
		27-01-01-900COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL NIVEL CENTRAL	$ 49.546.659
TOTAL, CORPORACIONES DEL NIVEL CENTRAL Y DEAJ			$ 347.694.370

ESCUELA JUDICIAL "RODRIGO LARA BONILLA"	Inversión	C-2701-0800-39-20111D-2701053-02 Adquisición de Bienes y Servicios de Educación Informal – Mejoramiento de la Gestión del Talento Humano para Fortalecer la Integridad, el Conocimiento, el Bienestar y la Seguridad a Nivel Nacional	$ 5.297.854.717
TOTAL, ESCUELA JUDICIAL "RODRIGO LARA BONILLA"			$ 5.297.854.717
GRAN TOTAL CORPORACIONES NIVEL CENTRAL, DEAJ Y ESCUELA JUDICIAL "RODRIGO LARA BONILLA"			$ 5.645.549.087

El presente proceso de selección cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal para la vigencia fiscal 2026:

1. **PARA LAS CORPORACIONES DEL NIVEL CENTRAL Y LA DEAJ VIGENCIA 2026 RUBRO FUNCIONAMIENTO:**

Número	Fecha de expedición	Rubro	Recurso	Subunidad Ejecutora	Valor CDP	Valor por afectar
41326	2026-07-02	A-02-02-02-006-004	10	27-01-01-200	$ 138.072.339	$ 138.072.339
18626	2026-07-02	A-02-02-02-006-004	10	27-01-01-300	$ 47.741.546	$ 47.741.546
15126	2026-07-02	A-02-02-02-006-004	10	27-01-01-400	$ 73.057.663	$ 73.057.663
12626	2026-07-02	A-02-02-02-006-004	10	27-01-01-500	$ 39.276.163	$ 39.276.163
12526	2026-07-02	A-02-02-02-006-004	10	27-01-01-900	$ 49.546.659	$ 49.546.659

2. **PARA LA ESCUELA JUDICIAL RODRIGO LARA BONILLA, POR EL RUBRO DE INVERSIÓN:** Cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal para la vigencia 2026:

Número	Fecha de expedición	Rubro	Recurso	Subunidad Ejecutora	Valor CDP	Valor por afectar
38826	2026-06-16	C-2701-0800-39-20111D-2701053-02	16	27-01-01-200	$ 5.297.854.717	$ 5.297.854.717

8. MENCIÓN DE SÍ LA CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2.2.1.2.4.1.1 a 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso SI se encuentra cobijado por acuerdo(s) comercial(es) o existencia de trato nacional, como se puede evidenciar en el pliego electrónico y el anexo proyecto pliego.

9. LIMITACIÓN A MIPYMES

El presente proceso de selección, NO se limita a MIPYMES, por no cumplir con los presupuestos del artículo Art. 12 Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Las exigencias y forma de participar en la selección se indican en el pliego condiciones del proceso.

11. CRONOGRAMA

VER CRONOGRAMA DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN EN EL PLIEGO ELECTRONICO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II

Las fechas y plazos indicados en el cronograma varían según la ley y las condiciones previstas en este proceso de selección.

12. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOSDEL PROCESO

Los documentos del proceso se pueden consultar virtualmente en la plataforma del SECOP II y en el Portal Rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co link contratación.

Bogotá D.C., Julio de 2026